



Enero 2024

OEA- Becas de la Organización de los Estados Americanos para Estudios e Investigación de Posgrado 2024

Nivel de estudios

Las becas académicas de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se otorgan a ciudadanos de los Estados Miembros interesados en realizar estudios de posgrado, específicamente de **maestrías, estudios doctorales e investigación de posgrado conducentes a un título universitario de alguna Universidad o institución de educación superior acreditada en alguna de los estados miembros, con excepción de su país de origen o denominado patrocinador. Los estudios deben llevarse a cabo a tiempo completo, en la modalidad presencial, a distancia, o en combinación de ambas.**

El beneficio económico se establece en un máximo límite de US\$10,000.00 para el costo total por cada beca y por cada año académico, cubriendo uno como mínimo y con la posibilidad de extenderse a no más de 2 años académicos.

Duración de estudios

La beca se otorga por un periodo mínimo de uno (1) año académico y un periodo no mayor a dos (2) años académicos.

Las becas están sujetas a la continua disponibilidad de fondos de la OEA, al buen desempeño académico del estudiante durante el primer año académico y la confirmación por parte de la institución académica de que la renovación, para el segundo año, es necesaria para completar el programa de estudios o investigación para el cual fue inicialmente otorgada la beca.

Áreas de estudio

Todas las áreas, excepto ciencias médicas y aprendizaje de un nuevo idioma.

Las becas son otorgadas para estudiar en instituciones académicas en cualquiera de los Estados Miembros de la OEA, incluyendo las que participan en el Consorcio de Universidades de la OEA.

Se otorgara una beca para estudios de posgrado por estado miembro.

[Consortio de Universidades de la OEA](#)

Las becas no/no se otorgan para estudios en instituciones académicas en el país de origen o también denominado patrocinador.



Las becas otorgadas se determinarán y alinearán a los objetivos y prioridades establecidas en el Plan Estratégico Integral de la Organización (https://www.oas.org/en/scholarships/OAS_StrategicPlan/StrategicPlanPartnIntegralDev-ENG.pdf), así las áreas de capacitación prioritarias para los Estados Miembros.

Idioma de estudios

El correspondiente al país receptor. Es un requisito indispensable dominar el idioma del país y/o del programa de estudio.

Modalidades de estudio

Presencial, a distancia (en línea) o combinación de ambas. Al momento de la selección de becarios, se favorecerán las solicitudes de beca para programas de estudios en línea serán priorizadas al momento de la selección de becarios.

Beneficios

Las becas tienen un tope monetario de US \$10,000.00 por año académico. Dichos fondos pueden cubrir los siguientes beneficios:

1. Matrícula y tasas administrativas obligatorias.
2. Seguro de salud.
3. Aporte complementario mensual de subsistencia.
4. Boleto aéreo de ida y vuelta.
5. Asignación anual de libros/materiales de estudio.

Las becas académicas de la OEA son de naturaleza complementaria, es decir, no cubren los gastos totales del becario y/o del programa de estudios. Los candidatos seleccionados deberán demostrar contar con fondos adicionales para cursar sus estudios.

La selección de becarios y el desembolso de los fondos de la beca se llevarán a cabo en el segundo semestre del 2024. El ofrecimiento y otorgamiento de becas está sujeto a la disponibilidad de fondos de la OEA.

Los beneficios NO/NO se otorgan a familiares del o la becaria.



Requisitos generales para postulantes

- ✓ Ser ciudadano o residente permanente legal de un Estado Miembro de la OEA.
- ✓ Estar en buen estado de salud físico y mental que le permita completar el programa de estudio.
- ✓ Dominar el idioma del país y/o del programa de estudio.
- ✓ Comprometerse a regresar al país patrocinador y residir allí por un período no menor a veinticuatro (24) meses después de haber terminado el programa de estudios para el que recibieron la beca. Los postulantes para estudios a distancia, deberán permanecer en el país patrocinador por el mismo período de tiempo.
- ✓ El personal de OEA, consultores, personal de las Misiones Permanentes ante la OEA y sus familiares son elegibles para recibir una beca solo después de 6 meses de haber terminado el empleo o contrato.

Requisitos de elegibilidad de postulantes

Para solicitar una beca de posgrado el postulante debe:

1. Contar con un primer título universitario (licenciatura) al momento de presentar la solicitud de beca.
2. Los candidatos elegibles deberán estar matriculados como alumnos a tiempo completo en el programa de estudios para el cual postulan a la beca entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
3. Contar con un promedio de notas superior al mínimo requerido por la universidad.

Sólo se aceptarán solicitudes completas.

Procedimiento de postulación

Los candidatos deberán presentar sus postulaciones ante la Oficina Nacional de Enlace (ONE) en su respectivo país. Cada ONE se encargará de enviar a la SG/OEA una lista final de candidatos preseleccionados.

La postulación ante la AMEXCID-SRE se realizará a través de Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) en la página de internet:

<https://sigca.sre.gob.mx/>

TODA POSTULACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA ELECTRÓNICA. NO SE ACEPTARÁN EXPEDIENTES FÍSICOS.

NOTA: Para descargar TODOS los formularios requeridos para postular, es necesario acceder al enlace de la Convocatoria para estudios de posgrado:

https://www.oas.org/es/becas/Programa_Becas_Academicas_OEA_2023.asp

No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios sea menor de 8.5/10.



La siguiente documentación deberá ser cargada completa, individualmente y en formato PDF al SIGCA AMEXCID <https://sigca.sre.gob.mx/>:

- 1) [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID y Carta de aceptación de las condiciones generales](#) debidamente llenada y firmada (original y copia), con fotografía tamaño pasaporte a color.
- 2) [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), debidamente contestado y firmado.
- 3) **Formulario de la OEA** de solicitud de posgrado, escaneado y firmado de manera autógrafa. NO se aceptarán formularios sin firma.

<https://www.oas.org/fms/Announcement.aspx?id=1146&Type=1&Lang=Spa>

- 4) **Copia del último diploma universitario** obtenido. (Licenciatura o Maestría).
- 5) **Copia del certificado de notas del título universitario más alto obtenido o por obtenerse.** Si el postulante está actualmente matriculado en un programa de estudio, tendrá que presentar el certificado de notas más reciente.
- 6) **Prueba de matrícula en el programa de estudios de posgrado o carta de admisión incondicional.** Es decir, copia del certificado de notas actual como prueba de matrícula o carta de admisión al programa de estudios para empezar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- 7) **Dos (2) cartas de recomendación:** De preferencia de profesores, ex profesores usando el [Formulario de Recomendación de la OEA](#) o del empleador actual o anterior, usando el [Formulario de Recomendación del Empleador](#).

Las cartas de recomendación deben ser redactadas, firmadas y/o selladas por la personal que recomienda, exceptuando que estas sean emitidas por familiares.

Si el postulante no está trabajando actualmente o nunca ha trabajado, deberá enviar una carta de recomendación de quien considere pueda dar referencias académicas, profesionales o personales. Las cartas de recomendación deben ser redactadas y firmadas por la persona que recomienda y no pueden provenir de los familiares del postulante, conforme al [Formulario de Recomendación de la OEA](#).

- 8) **Curriculum Vitae** no documentado. (2 páginas máximo).
- 9) **Copia de Identificación** Oficial o pasaporte expedido por el país de origen o patrocinador.
- 10) Certificado o evaluación internacional que demuestre el dominio del idioma en el que se realizarán los estudios en caso de no impartirse en la lengua materna del postulante. (TOEFL, IELTS, TestDaF, CELPE Bras, DELF, o equivalentes).



Nota: Los candidatos seleccionados, deberán constatar que cuentan con una beca o fondos adicionales para financiar los rubros no cubiertos por la beca de la OEA, previo a que se emita el Contrato de Beca con la Organización.

Criterios de evaluación de acuerdo con la OEA

1. Los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estratégico Integral de la Organización
(https://www.oas.org/en/scholarships/OAS_StrategicPlan/StrategicPlanPartnIntegralDev-ENG.pdf)
2. Las prioridades de capacitación de los Estados Miembros.
3. Los méritos y distinciones del postulante, incluyendo sus antecedentes académicos y/o profesionales, los cuales serán juzgados por:
 - La calidad de sus ensayos y cómo defiende el candidato a) el impacto que cree tendrán sus estudios en su institución/comunidad/país y b) su plan a cinco años después de retornar a su país patrocinador.
 - El promedio de notas del postulante así como su ubicación en el cuadro de méritos por rendimiento académico.
4. El nivel de detalle colocado en la preparación de su solicitud de beca.
5. La calidad de las cartas de recomendación que respalden la capacidad de desempeño del candidato y confirmen su habilidad para cumplir exitosamente con el programa de estudios.
Asimismo, las cartas de recomendación deben mostrar el posible impacto que tendrán los estudios del candidato en su institución/comunidad/país.
6. El potencial y el compromiso para aplicar el conocimiento y las herramientas adquiridas en el desarrollo del país patrocinador.
7. Igualdad de género y equidad como un elemento importante de todo programa de cooperación para el desarrollo.
8. Que la solicitud esté completa.

Fecha límite de postulación ante ONE México AMEXCID-SRE

Viernes 08 de marzo de 2024 a las 18:00 horas, Centro de México.

NOTA: El plazo señalado es improrrogable y las candidaturas recibidas después de las fechas indicadas no serán consideradas.

Notas importantes

- I. Esta no es una Beca del Gobierno de México, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) o la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- II. (AMEXCID).



- III. Cada Oficina Nacional de Enlace (ONE), establece su propia fecha límite para recibir solicitudes, en virtud de que debe realizar los procesos de preselección estipulados por la OEA.
- IV. La fecha límite para la recepción de candidaturas NO SERÁ MODIFICADA NI PRORROGADA POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA.
- V. Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y entrega de documentación establecidos en esta Convocatoria, y que hayan sido entregados en tiempo y forma. Las postulaciones que no incluyan la documentación requerida en su totalidad o que no hayan cumplido con los requisitos descritos por esta Convocatoria, serán automáticamente rechazadas y se les informará por correo electrónico y/o a través del SIGCA AMEXCID.
- VI. Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección. La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario.
- VII. No se recibirán expedientes incompletos.
- VIII. Los candidatos potenciales a ser preseleccionados por la ONE México serán entrevistados virtualmente del 03 de abril al 07 de abril por una Comisión Nacional de Selección. Esta AMEXCID-SRE informará vía correo electrónico las fechas y horarios de entrevista.
- IX. Todas las becas otorgadas están condicionadas a la continua disponibilidad de fondos del Programa de Becas de la OEA. Se advierte a los estudiantes que, en el caso de que el programa de becas pierda financiamiento, la SG/OEA se verá obligada a suspender el pago a los becarios y/o instituciones educativas. La SG/OEA no garantiza la disponibilidad permanente de fondos y todos los becarios deben estar conscientes de que la financiación de la beca puede culminar en cualquier momento, independientemente de la cantidad proyectada o la duración de la beca.
- X. No se recibirán candidaturas para realizar investigaciones o estudios posdoctorales.
- XI. Los candidatos beneficiados con una de las becas deberán presentar un formulario de historia médica que avale su buen estado de salud física y mental para llevar a cabo y completar el programa de estudios en el plazo estipulado. Todos los costos relacionados con los exámenes médicos correrán por cuenta del becario.
- XII. Los candidatos beneficiados que sean seleccionados para estudiar en un país donde el idioma de instrucción sea diferente al idioma en que realizó sus estudios, asimismo deberán enviar una traducción oficial del diploma y el certificado oficial de notas (Kardex) en el momento en que se anuncie a los beneficiados.
- XIII. La beca que se otorgará deberá ser utilizada única y exclusivamente en el período para el que se otorgó y no podrá ser pospuesta ni retroactiva.
- XIV. Es responsabilidad del postulante asegurarse de suministrar la información y los documentos requeridos en tiempo y forma en que se solicitaron, así como revisar que su expediente sea correcto y/o completo.

Desembolso de los fondos de las becas por parte de la OEA:

- La OEA emitirá un Contrato de Beca por un máximo de US\$ 10,000 por año académico, por becario, luego de establecerse la duración del programa de estudios.
- El desembolso de los fondos de la beca se llevará a cabo en el segundo semestre de 2024.
- La OEA hará una transferencia directa por US\$ 10,000 al becario directamente.
- La OEA monitoreará los gastos de los becarios para asegurar el cumplimiento del



- contrato de beca firmado.
- La renovación de la beca para el segundo año académico dependerá del buen rendimiento académico del becario, del envío del certificado de calificaciones del primer año académico y la necesidad de financiamiento por un segundo año académico. El procedimiento para el desembolso de los fondos será el mismo que el primer año académico.

Anuncio de resultados de la OEA

La OEA publicará los **resultados** de selección de becarios en su sitio Web www.oas.org/es/becas en mayo de 2024.

Más información

Para más información sugerimos consultar los siguientes enlaces electrónicos:

[OEA :: Becas \(oas.org\)](http://OEA::Becas(oas.org))

O contactar a través de los siguientes correos electrónicos:

- **AMEXCID-SRE** (Oficina Nacional de Enlace en México):
infobecas@sre.gob.mx
- **OEA** (para mayor información de la beca):
becas@oea.org

*****LA DECISIÓN FINAL QUE ADOPTE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS ES
INAPELABLE*****